



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043 - 2020 – MDM

Morales, 14 de Febrero del 2020.

El Informe N° 104-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 14/02/2020, presentado por el Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicitando la Actualización del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante Resolución de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades "Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que el Estudio de Caracterización de Residuos sólidos - ECRS, es fundamental para la obtención de datos importantes de la generación de residuos orgánicos e inorgánicos en el Distrito de Morales teniendo como una de ellas el per cápita de 0.773kg/hab./día de residuos sólidos domiciliarios y también el potencial de aprovechamiento de 87.93 % para los residuos orgánicos y residuos reciclables. En tanto el ECRS nos muestra una realidad de aprovechamiento y generación de residuos, que es utilizado como instrumento de gestión para un manejo integral de estos mismos. El ECRS también es utilizado como referencia para los diferentes planes de manejo distrital y planes de valorización tanto orgánicos e inorgánicos.

Que, el Decreto Legislativo N° 1278 en su artículo 24° numeral 24.1) literal a), establece que las Municipalidades Distritales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos sólidos en su jurisdicción.

Que, la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y su Reglamento, establece en su artículo 45° El Sistema Local de Gestión Ambiental tiene como finalidad desarrollar, implementar, revisar y corregir la política ambiental local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional nacional y regional, para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales, y el mayor bienestar de su población. Está integrado por un conjunto organizado de entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que asumen diversas responsabilidades y niveles de participación, entre otros, en los siguientes aspectos: literal b) La reducción, mitigación y prevención de los impactos ambientales negativos generados por las múltiples actividades humanas.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAN, se aprueba la "Guía para la caracterización de Residuos Sólidos Municipales", que tiene objetivo orientar la elaboración de Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales (EC-RSM) mediante pautas metodológicas que describen en forma clara y sencilla los pasos para la obtención de cifras locales relacionadas a estos residuos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

Que, la caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los Residuos Sólidos, en este caso municipales. La caracterización de Residuos Sólidos Municipales, se realiza a través de un estudio, en la cual se obtienen datos tales como, la cantidad, densidad, composición y humedad de los Residuos Sólidos, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los Residuos Sólidos y la planificación administrativa y financiera del servicio de Limpieza Pública.

Que, mediante el Informe N° 104-SGSMYGA-MDM-2020, de fecha 14/02/2020, el Sub Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que tendrá una vigencia de Cinco (05) años, basados en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE MORALES- PROVINCIA DE SAN MARTÍN, el mismo que tendrá una vigencia de Cinco (05) años, basados en la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM y que forma parte integrante de la presente Resolución y cuyo texto íntegro será publicado en el portal web de la Municipalidad Distrital de Morales.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, al Ministerio del Ambiente, copia de la presente Resolución y del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Morales.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, División de Limpieza Pública y al Coordinador Responsable del Equipo Técnico de Segregación para el cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y demás Unidades Orgánicas el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN

Prof. Hugo Blasquez Bengifo
ALCALDE